



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Sectorial
 N° 200 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca, 09 MAYO 2018

VISTO:

El Oficio N° 177-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA, de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por el Director de Caminos; y el proveído N° 1031-2018-GR-CAJ/DRTC de fecha 03 de mayo de 2018, expedido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 194-2017-GR.CAJ/DRTC de fecha 18 de Mayo de 2017 se Aprobó el Expediente Técnico del Mantenimiento Periódico – Red Vial Departamental de la Carretera Departamental CA-100: Emp: 3N (El Empalme)- San Miguel de Pallaques – Dv. San Pablo- Quebrada Honda- San Gregorio- Sauce- Palo Blanco- Mirador- San Martín- Las Viejas- L.D. La Libertad (LI-100 a Chapén); Tramo: DESVIO PENCAYO- EL ZAPOTE (SAN GREGORIO), con una longitud de 37+323 km (Km. 00+000- Km. 37+323), con un Presupuesto Total del Servicio que asciende a la suma de S/ 1' 805,787.97 (Un Millón Ochocientos Cinco Mil Setecientos Ochenta y Siete con 97/100 Soles), un tiempo de ejecución de Ciento Treinta y Cinco (135) días calendario, en la modalidad de ejecución por Contrata.

Que, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, mediante Oficio N° 177-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA, de fecha 02 de mayo de 2018, adjunta el Informe N° 135-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA/JNRC emitido por el Ing. José Nelson Romero Cerdán, Inspector del Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental Ruta CA-100, EMP. PE-3N (El Empalme)- San Miguel de Pallaques- Dv. San Pablo- Quebrada Honda- San Gregorio- Sauce- Palo Blanco- Mirador- San Martín- Las Viejas- L.D La Libertad (LI-100 a Chapén); Tramo: Dv. Pencayo- San Gregorio (Km. 00+000- Km. 37+323), quien hace llegar el Acta de Constatación Física e Inventario de Materiales del indicado servicio, por lo que, solicita se emita el resolutive correspondiente designando el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato.

Que, en mérito a lo antes señalado y por los intereses de la Dirección Regional, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, mediante proveído N° 1031-2018-GR-CAJ/DRTC de fecha 03 de mayo de 2018, solicita proyectar la resolución administrativa de designación de comité de recepción y liquidación de contrato del Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental Ruta CA-100, EMP. PE-3N (El Empalme)- San Miguel de Pallaques- Dv. San Pablo- Quebrada Honda- San Gregorio- Sauce- Palo Blanco- Mirador- San Martín- Las Viejas- L.D La Libertad (LI-100 a Chapén); Tramo: Dv. Pencayo- San Gregorio (Km. 00+000- Km. 37+323), designando a los integrantes de dicha Comisión que se señalaran en la parte resolutive de la presente Resolución.

Estando a lo requerido, con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Oficina de Administración de esta Dependencia; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27861 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA CA-100, Emp. PE-3N (El Empalme)- San Miguel de Pallaques- Dv. San Pablo- Quebrada Honda- San Gregorio- Sauce- Palo Blanco- Mirador- San Martín- Las Viejas- L.D La Libertad (LI-100 a Chapén); Tramo: Dv. Pencayo- San Gregorio (Km. 00+000- Km. 37+323), cuyos integrantes son:

- | | |
|---|--------------------|
| - ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO | Presidente. |
| - CPC. ROSA ANGELICA CASTAÑEDA NARVAE7 | Miembro. |
| - ING. JOSE NELSON ROMERO CERDAN | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité designado en el artículo precedente reciba y liquide el Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental Ruta CA-100; Tramo: Dv. Pencayo- San Gregorio (Km. 00+000- Km. 37+323).

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas pertinentes, así como a los interesados, para su conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGION CAJAMARCA
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

 Ing. Jhonny Tejeda Cerdán
 DIRECTOR REGIONAL

